CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 1896 DE 2021
ADICIONAL NÚMERO UNO (01) DE 2021

OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO 2 DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL"
VALOR SOLICITADO:	ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($11.385.000.000,00) M/CTE.
PARTES:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS NIT. 800.215.807-2 MUNICIPIO DE SAN PELAYO NIT. 800.096.805-6

Entre los suscritos **CRISTIAN TORO RÍOS,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.036.927, quien obra en su calidad de **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrado mediante Resolución No. 3555 del 16 de noviembre de 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre de 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **HARVING VLADIMIR ESPITIA ARTEAGA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 7.377.470 expedida en San Pelayo, obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN PELAYO**, en su calidad de Alcalde, posesionado mediante acta de posesión de fecha 30 de diciembre de 2019 ante notaria única del círculo de San Pelayo, facultado (a) para la suscripción del presente documento por la Constitución y la Ley, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso(a) en causal de alguna inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos de este documento se denominará **EL MUNICIPIO**, en razón a que anteriormente celebramos el Convenio Interadministrativo Principal número 1896 de 2021, hemos convenido adicionar el convenio previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Que mediante oficio del 22 de diciembre del 2021, EL MUNICIPIO solicita adición al Convenio 1896 de 2021 por valor de ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($11.385.000.000,00) M/CTE.

2) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga de Convenio Interadministrativo del 22 de diciembre de 2021, suscrito por el alcalde del MUNICIPIO, el Supervisor del Convenio, el Director Territorial, el Jefe de la Unidad Ejecutora, el Gestor Técnico de Proyecto y el Abogado de la Unidad Ejecutora.

3) Que la solicitud fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 14 del 23 de diciembre de 2021.

4) Que con Memorando SVR 100298 del 30 de diciembre de 2021, el Subdirector de Vías Regionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, dar trámite a la minuta de adición del convenio.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Convenio Interadministrativo No. 1896 de 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el valor del convenio 1896 de 2021 en la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($11.385.000.000,00) M/CTE, para un valor total de DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($16.685.100.000,00) M/CTE.

PARÁGRAFO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL MUNICIPIO.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 256821 del 30 de diciembre de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera, del cual se reservará la suma ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($11.385.000.000,00) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR
C-2402-0600-12-0-2402041-02	11	10.837.050.000
C-2402-0600-12-0-2402112-02	11	547.950.000

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del convenio interadministrativo que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente acuerdo se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Elaboró: MASR - Abd